



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO S.L., 25 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 15119/2026, mediante el cual el estudiante Nicolás Martín ROJAS solicita la acreditación de horas de prácticas mediante relación laboral; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en lo establecido en Art. 4° de la OD 8/2022, inciso B, *Práctica que puede acreditarse mediante una relación laboral: tiene lugar cuando el estudiante esté desarrollando o haya desarrollado en establecimientos u organismos públicos o privados en los que ejerzan funciones relacionadas con los objetivos de las prácticas y que a juicio del Profesor Responsable de la práctica justifique el aval.*

Que la docente responsable de la asignatura Práctica Profesional Supervisada otorga su aval.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al estudiante Nicolás Martín ROJAS, DNI N° 40.250.978, la acreditación de horas de práctica mediante relación laboral correspondientes al espacio curricular Práctica Profesional Supervisada de la carrera Licenciatura en Hotelería.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

Documento firmado digitalmente según OR N|15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretaria Académica, María Soledad Aguilera.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 08:58:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 09:00:00
Razon: Autorizado por Maria Soledad Aguilera



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 25/09/2026 09:39:39
Razon: Autorizado por Agustina Generoso